

Pasos para la liberación de su préstamo hipotecario fondos propios (Notario de su preferencia)

1) Elaborar acta de liberación de gravamen:

Solicite al notario de su preferencia

Liberación por la hipoteca de fondos propios de BAC Credomatic

Deberá presentarle:

- Copia de la escritura del préstamo
- Comparecencia del representante legal de BAC Credomatic

2) Presentar solicitud de liberación de gravamen en BAC Credomatic:

Debe presentar:

- Acta de liberación
- Llenar y firmar el Formulario de Solicitud de Liberación de Gravamen
- Fotocopia de los siguientes documentos:
 - Finiquito del crédito
 - Escritura del préstamo
 - Tarjeta de identidad

En Tegucigalpa puede entregar estos documentos al Abogado Saul Chacón, en el Departamento de Formalización, Banca de Personas, Primer Piso del Edif. Corporativo, Boulevard Suyapa, correo electrónico: saul.chacon@hn.asesorexternoca.com

En San Pedro Sula: Oficina Principal de BAC Credomatic, tercer nivel, Departamento Legal, a la Abog. Doris Rich, correo electrónico: doris.rich@baccredomatic.hn

Fuera de Tegucigalpa o San Pedro Sula puede presentar estos documentos en la Agencia más cercana de BAC Credomatic. Le haremos entrega de su acta de liberación de fondos propios de BAC Credomatic firmada, en aproximadamente 30 días hábiles posterior a la entrega de la documentación.

3) Llevar el acta firmada por el Representante Legal de BAC Credomatic para firma y sello de su notario y el pago de los Impuestos Registrales.

4) Presentar e Inscribir el Acta en el Registro de la Propiedad Inmueble: Estos documentos deben presentarse en el Registro de la Propiedad del Departamento donde se encuentra ubicado el inmueble.

En el caso de los inmuebles ubicados en Francisco Morazán se debe presentar en la Oficina Registral de BAC Credomatic ubicada en el Edif. El Molinón, Anillo Periférico, salida a Valle de Ángeles.

*En caso de que solicite que el acta de liberación de gravamen la elabore uno de los Notarios que brinda servicios de escrituración al Banco, debe cancelar L.1,000.00 por cada Acta de Liberación o Certificado de Cancelación de Cesión de Crédito. Dicho valor lo puede depositar a la cuenta No.730302071 a favor del Bufete Andrea Matamoros & Team y le incluye lo siguiente: papelería, honorarios, tasa registral y timbres.